

DECRETO 1150 DE 2000

(junio 19)

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 9°, numeral 9 del Decreto 2158 de 1992,

CONSIDERANDO QUE:

La señora Ana Isabel Pacheco de Robles, identificada con la cédula de ciudadanía número 41305471, Registradora Principal de Instrumentos Públicos Código 2015 Grado 27 de Villavicencio, Meta, falleció el día 6 de junio de 2000, como consta en el certificado de defunción Número A752404 de la misma fecha, expedido por el Departamento Nacional de Estadística, DANE, Ministerio de Salud;

El numeral 11 del artículo 22 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que: “Para efectos de la provisión de un empleo, se considera que está vacante definitivamente: por muerte del empleado”;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase al doctor Juan Carlos Medina González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79449761 expedida en Bogotá, como Registrador Principal Código 2015 Grado 27, de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, cargo que se encuentra vacante por muerte de su titular.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.